



"2012: Por el Respeto a los Derechos
y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Hermosillo, Sonora; 27 de Enero del 2012.

C.P. PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA
GUBERNAMENTAL.
Presente:

0196

En atención al oficio AG/2011-0578 de fecha 18 de Octubre del presente año, le notifico a Usted, lo siguiente:

OBSERVACION 1

El Manual de Procedimientos del FOPROGES dentro de las actividades a desarrollar, relacionadas con los recursos provenientes de las "Fianzas", no coinciden con las plasmadas dentro de la Ley que crea dicho Fondo:

SOLVENTACION:

Se reformo el Manual de Procedimientos del Foprojes esto en apego a la normatividad vigente. Así mismo se envió para su revisión y validación a la Secretaria de la Contraloría General mediante oficio 175 de fecha 25 de enero del año en curso.
(Anexo 1)

OBSERVACION 2

El Consejo Técnico del Fondo para la Procuración de Justicia del Estado de Sonora, no realiza las reuniones de comité de manera mensual, conforme lo establece su reglamento interior, ni de manera trimestral de acuerdo al Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la A.P.E.; además, no se lleva libro de actas para su registro y control.



SOLVENTACION:

En su XVII Reunión del Consejo Técnico del Fondo para la Procuración de Justicia del Estado, de fecha 19 de octubre del año en curso, el pleno del consejo Aprobó el acuerdo en el cual se establece que a partir del ejercicio 2012 se realizarán las reuniones ordinarias en apego al Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Estatal.

(Anexo 2)

OBSERVACION 3

No se proporcionó evidencia documental donde el FOPROJES presenta ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, la información de la cuenta justificada de los ingresos, inversiones y erogaciones, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Cabe indicar que se comentó que se envía vía Internet sin acreditar tal opción.

SOLVENTACION:

Se remite informe recibido por la Secretaria de Hacienda.

(Anexo 3)

OBSERVACION 4

El Fondo para la Procuración de Justicia del Estado de Sonora, no maneja metas ni objetivos programados, no obstante su normatividad establece el destino de sus recursos a programas específicos y le señala contar con sistemas de control para alcanzar sus objetivos y metas.

SOLVENTACION:

En su XVII Reunión del Consejo Técnico del Fondo para la Procuración de Justicia del Estado, de fecha 19 de octubre del año en curso, el pleno del consejo aprobó el acuerdo en el cual se establece que para los ejercicios subsecuentes se elaborará un Programa Operativo Anual, apegado a las funciones propias del Foprojes, que contengan los objetivos y metas a alcanzar y en base a este ejercer su presupuesto.

(Anexo 4)

OBSERVACION 5

La información del Fondo para la Procuración de Justicia del Estado de Sonora, no se encuentra difundida en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Sonora.

SOLVENTACION:

El Foprojes ya se encuentra Integrado en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Sonora como entidad, por lo cual nos encontramos trabajando en la integración de la información que se difundirá en el.

OBSERVACION 6

Se omite incorporar a la contabilidad el registro en cuentas de orden del ejercicio presupuestal de sus ingresos y egresos.

SOLVENTACION:

En su XVII Reunión del Consejo Técnico del Fondo para la Procuración de Justicia del Estado, de fecha 19 de octubre del año en curso, el pleno del consejo Aprobó el acuerdo en el cual se establece que a partir de Enero del 2011 se modifiquen nuestros Estados Financieros a fin de incluir en la contabilidad las Cuentas de Orden del ejercicio presupuestal en lo referente a ingresos y egresos.

Se elaboró Estado Financiero del mes de Enero del 2011 en el cual se incluyeron las cuentas en mención.

(Anexo 5)

OBSERVACION 7

El sistema de contabilidad no contempla las cuentas de mayor que identifiquen cada uno de los conceptos que de acuerdo con la Ley crea el Fondo. Por otra parte, no se llevan registros auxiliares por indiciado de cada Agencia de Ministerio Público y los depósitos por fianzas son registrados en una cuenta bancaria global del Fondo, "Pasivo 2130 "Fondos Ajenos Fianzas" acumulando los importes depositados sin poder identificar cada caso.

Nota: Al 31 de diciembre de 2010 se mantiene un saldo de \$58'333,618 por este concepto.

SOLVENTACION:

La administración del FOPROJES cuenta con una base de datos aperturada en agosto del año 2001, en ella están registrados todos y cada uno de los depósitos de fianzas que realizan las Agencias del Ministerio Publico, dichos ingresos se hacen de manera particular uno por fianza, estos se identifican con un "numero de referencia" el cual se proporciona al momento de realizar el deposito, se compone de nueve dígitos, los tres

primeros es la clave de la agencia depositante, los cuatro siguientes el expediente al que pertenece y los dos últimos el año al que corresponde y no así por indiciado, dicho registro se lleva en una hoja de Excel de la cual podemos obtener distintos tipos de reportes, es en este banco de datos, en donde hasta el año 2010 se controlaba de manera manual las devoluciones de fianzas y que a partir del año próximo pasado se integraron a dicho registro lo referente a las devoluciones como son la fecha, el nombre del Ministerio Público solicitante y el monto retirado, controlando así de manera mas eficiente el saldo que presenta cada una de las Representaciones Sociales.

Así mismo, a partir de enero del 2011 se adecuó nuestro sistema contable para llevar dicho registro por Agencia del Ministerio Público y que este refleje los ingresos y egresos de cada una de ellas y poderlos cruzar con nuestros registros extra libros y con los controles que las propias Agencias llevan de sus depósitos y devoluciones esto en espera de apegarnos al nuevo sistema de Armonización Contable.

Por lo cual me permito anexarle Estados Financieros y base de datos correspondientes al mes de enero para su revisión y validación.

(Anexo 6)

OBSERVACION 8

La Administración del Fondo y las Agencias de Ministerio Público, no presentan en libros registros o información relacionada a la recaudación de acuerdo la Ley que crea el Fondo, como son: a) Multas, b) Cauciones efectivas (en su caso), c) Venta de bienes y valores, y d) Venta de bienes asegurados no reclamados, ni reportan la aplicación de sanciones pecuniarias, decomisos como medidas de seguridad señalados en los Códigos Penales y de Procedimientos Penales del Estado de Sonora, con lo cual se desconoce el caudal de ingresos que estos conceptos generan al Erario Público Estatal. Además, no existe registro del inventario de los bienes y valores decomisados.

SOLVENTACION:

Se remitió oficio 1663 de fecha 07 de Septiembre del año próximo pasado a la oficina del C. Procurador solicitando la información requerida.

Encontrándonos hasta la fecha en espera de respuesta.

(Anexo 7)

OBSERVACION 11

No se mostraron los contratos de apertura de cada una de las cuentas bancarias que utiliza el Fondo para la Procuración de Justicia del Estado de Sonora, mismas que se relacionan previamente.

SOLVENTACION:

Se remiten Contratos.
(Anexo 8)

OBSERVACION 12

Existe una diferencia de \$75,775 correspondiente a los saldos mostrados en el Balance General al 31 de diciembre del 2010 entre las cuentas de Bancos (Fondos Propios y Ajenos), que arrojan las mismas cuentas en el Auxiliar de Mayor.

SOLVENTACION:

Se hace la aclaración que la diferencia existente es por 74,274.70 por lo que se envía Estado Financiero al 31 de Diciembre del año 2010.

En su XVII Reunión del Consejo Técnico del Fondo para la Procuración de Justicia del Estado, de fecha 19 de octubre del año en curso, el pleno del consejo Aprobó el acuerdo en el cual se establece que se realice traspaso bancario para cubrir con Recursos de Fondos Propios las comisiones bancarias que fueron cobradas en las cuentas de Fondos Ajenos.

Por lo anterior se llevo a cabo en fecha 12 de Diciembre del año en curso traspaso bancario para corregir dicha diferencia. Así mismo informo que no se envía Estado Financiero correspondiente al mes en el que se realizo dicho traspaso ya que nos encontramos trabajando en la elaboración de los Estados Financieros correspondientes al año 2011.

(Anexo 9)

OBSERVACION 13

El Fondo para la Procuración de Justicia del Estado de Sonora, realizó adquisiciones de mobiliario y equipo durante el ejercicio 2010 por \$22,541, sin afectar el rubro de Activo Fijo y la cuenta de Patrimonio, en el Balance General.

SOLVENTACION:

En su XVII Reunión del Consejo Técnico del Fondo para la Procuración de Justicia del Estado, de fecha 19 de octubre del año en curso, el pleno del consejo Aprobó el acuerdo en el cual se establece que en el mes de Enero del 2011 se aplique al gasto la cantidad de 22,541.00 por concepto de bienes que se encuentran en el Activo Fijo del Foprojes, así mismo aperturar la Cuenta de Patrimonio del Activo Fijo en nuestro Balance general.

Por lo anterior en Estado Financiero Correspondiente al mes de Enero del 2011 se realizó dicha aplicación.
(Anexo 10)

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.



LIC. ENRIQUE JOSE ESQUEDA PESQUEIRA.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

c.c.p.- Lic. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH.- Encargado de despacho de la oficina del procurador.- Presente

C.c.p.- CP. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN.- Secretario de la Contraloría General.

c.c.p.- Minutario

c.c.p.- Archivo



Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
Rosales y Paseo del Canal, Planta Baja. Tel. (662) 2594800
Hermosillo, Sonora, México. www.pgjeson.gob.mx